

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Agosto de Dos Mil Veintiuno
PROCESO: 2019-1122

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo por parte del abogado GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO.

En consecuencia, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO.

SEGUNDO: DESÍGNESE al abogado PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese mediante telegrama.

De otra parte, se le indica al apoderado judicial de la parte demandante, que una vez revisado el expediente, no se observa aceptación alguna al cargo de curador ad litem como lo cita en el escrito, únicamente fue aportado por el auxiliar prueba sumaria de estar actuando en más de 5 procesos.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 058

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ CARRERA 7 No. 56 – 61 OFICINA 303 DE BOGOTÁ.